



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 105/2016.

ACTOR: MARTHA ARROYO PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL NÚMERO VIII CON SEDE EN
MISANTLA, VERACRUZ, DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con veintidós minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC/105/2016.

ACTORA: MARTHA ARROYO
PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO
VIII CON SEDE EN MISANTLA,
VERACRUZ, DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISÉIS DE JULIO
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

- Oficio número OPLEV/SE/2378/VIII/2016, signado por Maestro Hugo Castro Bernabe Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento de fecha treinta de junio del año en curso, efectuado dentro del expediente que nos ocupa, remitiendo copia certificada de Acta de Jornada Electoral de la casilla 4202 Básica.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66,

apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 362, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. CUMPLIMIENTO Y ADMISIÓN DE JDC. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda; y por presentado al Maestro Hugo Castro Bernabe Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, dando debido cumplimiento al acuerdo de treinta de junio de la presente anualidad, en el cual se ordenó requerir diversas constancias relacionadas con el asunto en cuestión; por tanto, se **ADMITE** el Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Martha Arroyo Pacheco.

II. ADMISIÓN DE PRUEBAS. Con fundamento en el artículo 359 fracciones I y II del Código Electoral; por su naturaleza de documentales y por constar glosadas en el expediente en que se actúa, **se tiene por admitidas y recibidas las pruebas** que la Ciudadana Martha Arroyo Pacheco señala en su demanda con los numerales 1, 2 y 3.

De mismo modo, con fundamento en los artículos invocados, se tienen por admitidas y recibidas las **pruebas remitidas por el Consejo responsable** con su informe circunstanciado.

III. TERCERO INTERESADO. Téngase a Gustavo Ángel Hernández Aguilera, Representante del Partido Alternativa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Veracruzana ante el VIII Consejo Distrital con cabecera en Misantla, Veracruz, como tercero interesado dentro del expediente de que se trata; **se tienen por admitidas y recibidas las pruebas** que el Ciudadano Gustavo Ángel Hernández Aguilera señala en su escrito en los numerales 1 y 2.

IV. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la sesión JDC 105/2016 pública prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, Tribunal Electoral de Veracruz con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaría de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

